



Comarca Cinco Villas

Expediente n.º: 1332/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas - BIBLIOTECAS 2019

Fecha de iniciación: 13/08/2019

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vistas las competencias de la Comarca en materia de cultura, en los artículos 9 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2006 de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, artículo 5, apartado 8, de la Ley 26/2002, de 26 de noviembre, de creación de la Comarca de las Cinco Villas, y Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencias de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas que señala en el apartado B.2.1.) de su Anexo, la identificación de tareas y actuaciones que corresponden a la Comarca, entre otras, “Organizar, programar y ejecutar aquellas actividades culturales de ámbito comarcal encaminadas a la promoción de la música, el teatro, las artes plásticas y, en general, en toda actividad que suponga el fomento de las artes y la cultura”.

Mediante Resolución de Presidencia 2018/532, de fecha 14 de agosto de 2019, se acordó: “Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.46200 del presupuesto de la Corporación del ejercicio 2019, las siguientes subvenciones por concesión directa en los términos reflejados en el Anexo de la presente resolución: - Biblioteca municipal de Ejea de los Caballeros; presupuesto protegible 5.446.36 €. Cuantía subvención 4.084,77 €”

Una vez recibida y revisada la documentación justificativa de la subvención, y siendo ésta conforme, esta Presidencia,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Reconocer la obligación de pago de las subvenciones concedidas a los siguientes Ayuntamientos según se establece en la siguiente tabla, que a continuación se relaciona:

AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
EJEA	4.084,77 €

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Entidad beneficiaria.

